REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO N° 18/2022

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 18/2022
"Contratación de Pólizas de Seguro"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros,** domiciliada en Avda. República Argentina y Mariscal López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Andrés López Ayala**, con Cédula de Identidad N° 4.281.567, en su carácter de Apoderado, y el **Sr. Sergio Osvaldo Maidana Ramirez**, con Cédula de Identidad N° 1.552.959, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Pólizas de Seguro", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de Pólizas de Seguro.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411223.

Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros

CONTRATO N° 18/2022
"Contratación de Pólizas de Seguro"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 575/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote N° 1 - Seguro de Vehículos							
N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1-	1-	Seguro de camioneta Chevrolet Blazer, modelo 2008, vigencia 1 año.	Nobleza	Paraguaya	1	3.107.480	3.107.480
2-	2-	Seguro de automóvil Kia Cadenza, modelo 2019, vigencia 1 año.	Nobleza	Paraguaya	1	6.181.580	6.181.580
3-	3-	Seguro de minibús Hyundai H-1, modelo 2018, vigencia 1 año.	Nobleza	Paraguaya	1	6.181.580	6.181.580
4-	4-	Seguro de automóvil Renault Logan, modelo 2012, vigencia 1 año.	Nobleza	Paraguaya	1	2.781.709	2.781.709
5-	5-	Seguro de automóvil Renault Logan, modelo 2012, vigencia 1 año.	Nobleza	Paraguaya	1	2.202.188	2.202.188
6-	6-	Seguro de minibús Hyundai H-1, modelo 2015, vigencia 1 año.	Nobleza	Paraguaya	1	6.181.580	6.181.580
7-	7-	Seguro de Camioneta Isuzu D-Max, modelo 2015, vigencia 1 año.	Nobleza	Paraguaya	1	6.181.580	6.181.580
8-	8-	Seguro de automóvil Renault New Logan, modelo 2014, vigencia 1 año.	Nobleza	Paraguaya	1	2.982.303	2.982.303
TOTAL LOTE Nº 1							**35.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de *Gs. 35.800.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Mil)* IVA incluido.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 18/2022
"Contratación de Pólizas de Seguro"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: *Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, B° Villa Aurelia, Asunción.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Seguros S.A. Compañía de Seguros

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 18/2022
"Contratación de Pólizas de Seguro"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes diciembre año 2022.

POR EL CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Diego Andrés López Ayala
Apoderado, Nobleza Seguros S.A.

_____

Sr. Sergio Osvaldo Maidana Ramirez
Director Titular, Nobleza Seguros S.A.